



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

Resolución de fecha 29 de abril de 2021, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación temporal como Técnico Especialista II, Grupo profesional C, Nivel Salarial C2, Área de Actividad Residencias y Colegios Mayores y Especialidad Recepción, convocada por Resolución de 11 de febrero de 2021.

Advertido error material en la plantilla de respuestas utilizada en la corrección del ejercicio de la fase de oposición correspondiente a las pruebas selectivas para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación temporal como Técnico Especialista II, Grupo profesional C, Nivel Salarial C2, Área de Actividad Residencias y Colegios Mayores y Especialidad Recepción, publicada el 28 de abril de 2021 y en virtud de los artículos 48 y 109 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Tribunal Calificador, ha resuelto:

Primero. Rectificar las respuestas números 10, 38 y 58 de la plantilla de respuestas utilizada en la corrección del ejercicio de la fase de oposición, siendo las respuestas válidas para estos números las que figuraban en la publicada el día 16 de abril de 2021.

Segundo. Mantener la resolución, de fecha 28 de abril de 2021, en lo que se refiere a la estimación parcial de las alegaciones presentadas por los opositores, quedando anuladas las preguntas números 11, 24, 46, 55, 62 y 70 y rectificadas las respuestas de las preguntas números 49 y 50.

Tercero. Dejar sin efecto la publicación de la relación de aspirantes que figura en el anexo I de la resolución del Tribunal Calificador de fecha 28 de abril de 2021.

Cuarto. Proceder a una nueva corrección de los ejercicios de la fase de oposición con la plantilla de respuestas correcta, que figura como anexo I de esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,  
M<sup>a</sup> Lourdes Fernández Galicia



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## ANEXO I

### NUEVA PLANTILLA DE RESPUESTAS DEL EJERCICIO TEÓRICO- PRACTICO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACION TEMPORAL COMO T.E. II RECEPCIÓN

---

1	C	19	A	37	A	55	NULA
2	B	20	C	38	D	56	B
3	D	21	D	39	D	57	B
4	C	22	A	40	A	58	D
5	A	23	C	41	D	59	A
6	C	24	NULA	42	A	60	A
7	C	25	B	43	D	61	A
8	NULA	26	C	44	B	62	NULA
9	D	27	D	45	A	63	C
10	C	28	C	46	NULA	64	D
11	NULA	29	C	47	C	65	C
12	C	30	A	48	B	66	A
13	B	31	B	49	D	67	C
14	A	32	B	50	A	68	B
15	B	33	C	51	A	69	B
16	D	34	D	52	C	70	NULA
17	C	35	A	53	C		
18	C	36	B	54	B		